Resolución N° 2.331 /2.014 I.

VISTO: 13 OCT. 2014

El proceso de Contratación Directa N° 07/14 para la *"MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES" – ID Nº 268.840*, para la Terminal de Omnibus de la Ciudad de Asunción; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 24 de junio de 2014, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Contratación Directa Nº 07, para el llamado al servicio de *"Mantenimiento de Áreas Verdes" – ID Nº 268.840*, constituido y conformado por Resolución N° 1.119/2.014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 29 de Mayo de 2.014, por el cual conforma un único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el informe de evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de esta contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes:***

- *Resolución N° 1.119/2.014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 29 de Mayo de 2.014., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *Autorización Nº 07/2014 de fecha 19 de Mayo de 2.014, firmado por el Director de la Terminal de Ómnibus de Asunción, Econ. Emerson Aguilar.*
- *Nota de Comunicación de fecha 19 de Mayo de 2.014, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 114/2.014 de fecha 16/05/2014.*
- *Acta de Apertura de Sobres Nº 07/2.014.- de fecha 03 de Junio de 2.014 con los siguientes oferentes y observaciones:*

OFERENTES

- *JD ELECTROMECANICA Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino con RUC Nº 3378226-1.*
- *CONSERMAR Servicios Generales de Mariela Carolina Molas Samudio con RUC Nº 3200078-2.*
- *Vivero Ka'avoty de Carlos Rubén Oviedo Centurión con RUC Nº 853166-8.*
- *Agrojardin S.R.L. de Justo Pastor Ferreira Migliorissi con RUC Nº 80029628-1.*

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-***

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – Artículo 209.- Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley"; también el Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas(SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de controles pertinentes".

Además en la Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"…

///…

Cont. Resolución N° 2.331 /2014 I. 3 OCT. 2014

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico – Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

- *JD ELECTROMECANICA Servicios:*
  - *Presenta constancia del SIPE Nº 1.299.752.-*
- *CONSERMAR Servicios Generales:*
  - *Presenta constancia del SIPE Nº 1.296.411.-*
- *Vivero Ka'avoty:*
  - *Presenta constancia del SIPE Nº 1.300.170.-*
- *Agrojardin S.R.L.:*
  - *No presenta constancia del SIPE.-*

Que conforme en el Anexo B, punto 4, de la Carta de Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: por el TOTAL del servicio y/o bienes requerido.

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

OFERENTES	*MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.*	
1. *JD ELECTROMECANICA Servicios*	*Gs. 120.000.000.- (IVA Incluido)*	
2. *CONSERMAR Servicios Generales*	*Gs 120.000.000.-*	*(IVA Incluido)*
3. *Vivero Ka'avoty*	*Gs 126.000.000.-*	*(IVA Incluido)*
4. *Agrojardin S.R.L.*	*Gs 282.000.000.-*	*(IVA Incluido)*

Atendiendo a la evaluación que antecede, este Comité de Evaluación encuentra que la Empresa "JD ELECTROMECANICA Servicios y la Empresa CONSERMAR Servicios Generales", son los oferentes que presentan el menor e igual precio, dándose así un empate de oferta.

Capacidad Financiera:

Teniendo en cuenta el empate de las ofertas presentadas por los oferentes JD ELECTROMECANICA Servicios y CONSERMAR Servicios Generales y según Pliego de Bases de Condiciones en el Anexo B, punto 23; Criterios para Desempate de Ofertas, se realiza el cálculo de los Ratios Financieros.

A continuación, se detallan en el cuadro comparativo los ratios financieros de las empresas oferentes, los datos obtenidos fueron extraídos del Balance General correspondiente al ejercicio fiscal 2012 y 2.013.-

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	JD ELECTROMECANICA Servicios		*CONSERMAR Servicios Generales*		
	2012	*2013*	*2012*	*2013*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*9,22*	*13,38*	*3,58*	*6,61*	*Mayor o Igual que: 1*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,05*	*0,05*	*0,57*	*0,45*	*No deberá ser mayor que: 0,80*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Ventas Netas (%)	*9,78*	*5,11*	*12,61*	*10,09*	*No deberá ser negativo(-)*

///...

Cont. Resolución N° 2.331 /2014 I. 3 OCT. 2014

Según lo verificado en el cuadro anterior se observa que las empresas oferentes JD ELECTROMECANICA Servicios y CONSERMAR Servicios Generales cumplen satisfactoriamente en los Indicadores de Parámetros de Referencia solicitado en el PBC.

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

OFERENTES

Documentación Solicitada	*JD Electromecánica servicios*	*Consermar Servicios Generales*	*Vivero Ka'avoty*	*Agrojardin S.R.L.*
Formulario de presentación de ofertas debidamente completado (Anexo II - Declaración Jurada)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
C.I.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
R.U.C.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	----------	----------	----------	*Cumple*
Poder Representante (persona jurídica)	----------	----------	----------	*Cumple*

Según Acta de Apertura, no hay observaciones por parte de los señores oferentes presentes.

Visto nota remitida por la UOC Nº 4, donde solicita a los oferentes participantes JD Electromecánica Servicios, vía nota S/Nº., y CONSERMAR Servicios Generales, vía nota S/Nº, de fecha 18 de Junio del 2.014, respectivamente, a fin de que las mismas presenten las documentaciones de carácter formal.

En tal sentido, se observa que las empresas JD Electromecánica Servicios y CONSERMAR Servicios Generales presentan las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

Con relación a la evaluación legal, este Comité encuentra que todas las empresas oferentes han cumplido con las documentaciones sustanciales legales solicitadas.-

Evaluación Técnica:

Que consta en autos, el informe técnico de fecha 24 de Junio del 2.014, en el mismo el Sr. José María Níz, Jefe del Dpto. de Mantenimiento de la TOA, informa que las 4 (cuatro) empresas oferentes presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 07 para el "Mantenimiento de Áreas Verdes", cumplen con la capacidad técnica y se comprometen por escrito a cumplir con lo establecido en las Especificaciones Técnicas solicitadas y que considera que cualquiera de las ofertas presentadas pueden ser tenidas en cuenta para la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el empate de las ofertas presentadas por los oferentes JD ELECTROMECANICA Servicios y CONSERMAR Servicios Generales y según Pliego de Bases de Condiciones en el Anexo B, punto 23; Criterios para Desempate de Ofertas, se realiza el análisis técnico en cuanto a años de experiencia y contratos similares al presente llamado, y se observa que:

///...

Cont. Resolución N° 2.331 /2014 I. 3 OCT. 2014

La empresa JD Electromecánica Servicios presenta 2 (dos) contratos cumplidos satisfactoriamente y una constancia de servicio expedida por la UNA (Facultad de Odontología) que no corresponde al año solicitado, según nota remitida.

La empresa CONSERMAR Servicios Generales presenta 4 (cuatro) contratos cumplidos satisfactoriamente, acompañados de sus respectivas constancias de servicio.

Cuadro demostrativo de indicadores de Experiencias o contratos cumplidos:

EMPRESAS PARTICIPANTES	INDICADOR Contratos cumplidos satisfactoriamente en Guaraníes Año 2.012 / 2.013	PROMEDIO 30% (treinta por ciento) del Contrato firmados
JD ELECTROMECANICA Servicios	125.760.000.-	37.728.000.-
CONSERMAR Servicios Generales	1.490.985.832.-	447.295.749

Según el cuadro indicador de experiencias y contratos cumplidos satisfactoriamente, como proveedor, justificable a través de un volumen total de facturación de 30% promedio en los dos últimos años (2.012 – 2.013), cálculo realizado según el PBC, Anexo E, punto V. Otros Documentos, corresponde a la empresa CONSERMAR Servicios Generales.

En relación a las empresas Vivero Ka'avoty y Agrojardin S.R.L. este Comité de Evaluación considera que cumplen satisfactoriamente en el Aspecto Técnico.

Atendiendo al informe que antecede, este comité considera que todas las empresas oferentes, cumplen en el Aspecto Técnico.-

Que el PAC con ID Nº 268.840, para el presente llamado, con una previsión de Gs. 108.000.000.-

Que la presente Contratación Directa, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico.

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
JD Electromecánica Servicios	Cumple	Cumple	Cumple
Consermar Servicios Generales	Cumple	Cumple	Cumple

Vivero Ka'avoty	Cumple	Cumple	Cumple
Agrojardin S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

Con relación a las evaluaciones, este comité encuentra que todas las empresas oferentes que presentan su carta – oferta cumplen a cabalidad con el Aspecto Legal, Técnico y Económico. Cabe mencionar que la evaluación versa sobre las documentaciones presentadas, no así la veracidad de las informaciones contenidas en ellas.

Aclaraciones y sugerencias:

Visto Memo S/N, presentada en fecha 23/06/2014, por la Unidad de Compras y Licitaciones Sub UOC Nº 4, donde sugiere al Departamento de Mantenimiento, reducir la cantidad de servicios de 12 (doce) a 10 (diez) meses, ajustándose al monto presupuestado, teniendo en cuenta la Circular Nº 03, de fecha 02/03/2.006 DNCP, que textualmente dice; "se podrán disminuir la cantidad de los mismos en los casos de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridas".

A su vez, el Departamento de Mantenimiento según Memo S/N, presentado en fecha 24/06/2.014.- en el cual expone su conformidad a lo sugerido por la Sub-UOC Nº4.-

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

EMPRESAS			JD Electromecánica Servicios		CONSERMAR Servicios Generales		Vivero Ka'avoty		AgroJardin S.R.L.	
Ítems	Descrip.	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Mant. de Áreas Verdes	12 meses	10.000.000	120.000.000	10.000.000	120.000.000	10.500.000	126.000.000	23.500.000	282.000.000
			Total	120.000.000		120.000.000		126.000.000		282.000.000

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
(Ajustado a la Disponibilidad Presupuestaria)
CONSERMAR Servicios Generales

Planilla de Precios									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Nº de Código de Catalogo DNCP	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	91111602-001	Mantenimiento de Áreas Verdes	No aplica	No aplica	Meses	10	Evento	10.000.000.-	100.000.000.-
							Precio Total		100.000.000.-

El precio total de la oferta es de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien Millones) IVA incluido.---

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. La ADJUDICACION de la Contratación Directa N° 07 con ID Nº 268.840, para el "Mantenimiento de Áreas Verdes" para la Terminal de Ómnibus de Asunción, a la Empresa CONSERMAR Servicios Generales de Mariela Carolina Molas Samudio RUC Nº 3200078-2, por un monto total de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien Millones) IVA incluido.

2. Rechazar la oferta presentada por la empresa JD ELECTROMECANICA Servicios por las consideraciones expuestas más arriba.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.331 /2014 I. 3 OCT. 2014

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 7394, de fecha 25 de setiembre de 2014, firmado por el Abogado Orlando Aseretto, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada en cuanto a su procedimiento, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa. La Unidad Operativa de Contrataciones correspondiente deberá realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de la garantía correspondiente, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 24 de junio de 2014 de la Comisión de Evaluación y el dictamen N° 7394, de fecha 25 de setiembre de 2014, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa N° 07 con ID Nº 268.840, para el *"Mantenimiento de Áreas Verdes"* para la Terminal de Ómnibus de Asunción, a la Empresa CONSERMAR, de la Sra. Mariela Carolina Molas Samudio, con RUC Nº 3200078-2, por un monto total de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **RECHAZAR,** la oferta presentada por la empresa JD ELECTROMECANICA Servicios, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 3°. **EL** Departamento Administrativo de la Terminal de Omnibus imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal